



JUN 27 17:17

DEPARTAMENTO DE
CONSULADOS

1/2

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ministerio de Relaciones Exteriores

DESTINATARIO	Nº
EMBAJADAS CONSULADOS GRALES. CÓNSULES HONORARIOS	057

Fecha y Hora de Transmisión: 27/06/2008	Recibido por:	Transmitido por: <i>Amc.</i>
Procedencia: DGCv8 - DV	Via de Transmisión: <i>C.E.</i> *	Cifrado por:

PRIORIDAD		CLASIFICACION		CODIFICACION	
Regular 0	X	Normal	X	Claro	X
Urgente 1		Confidencial		Cifrado	
Absoluta 2		Reservado			

Destinatario	Nº	Destinatario	Nº	Destinatario	Nº

ASUNTO: REGLAMENTACION NORMATIVA RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

CIRCULAR:

- 1) La nueva Ley de Migración establece en su artículo 74, capítulo 14 titulado "De los uruguayos en el exterior", que los Consejos Consultivos son organizaciones representativas de los uruguayos residentes en el exterior, y que su organización y funcionamiento se sustentará sobre la base de principios democráticos y la forma organizativa que establezca la reglamentación.

Asimismo, se señala que el Servicio Exterior de la República, a través de sus misiones diplomáticas y oficinas consulares, los reconocerá como tales y brindará, dentro del ámbito de sus competencias, el apoyo que le sea requerido.

Para mayor información, se sugiere consultar el siguiente portal: http://www.presidencia.gub.uy/web/leyes/2008/01/T791_19%2010%202007_00001.PDF

- 2) El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Gonzalo Fernández ha solicitado a esta Dirección que los Consejos Consultivos de Uruguayos en el Exterior emitan sus comentarios, sugerencias y opiniones, a los efectos de proceder posteriormente a la reglamentación de la referida norma en lo pertinente al funcionamiento de los Consejos Consultivos.
- 3) En virtud de ello, se agradecerá a los Consejos Consultivos enviar tales conceptos a las oficinas consulares de la República acreditadas en su jurisdicción, con copia a los correos electrónicos dgcv8@mrree.gub.uy y vinculacion@mrree.gub.uy a más tardar el 10 de julio del 2008.
- 4) Mucho se agradecerá acusar recibo de la presente circular y difundir la misma a los Consejos Consultivos existentes en su jurisdicción.

DR

R1

Atentos saludos

DGCV8 - DV

DP/dp

Diplomacia



Lic. Nelson Fernández Bracco
Embajador
Director General de Secretaría



Nº DE PAGINAS INC. CARATULA: 2	AUTORIZADO POR :
FIRMA DEL COPISTA: DP/dp	